



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 259/2023

Fecha Resolución: 27/04/2023

Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA.

En uso de las facultades que le confiere el art.21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo establecido en el art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Visto Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Convocar la Sesión Extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de El Palmar de Troya para el día 2 de mayo de 2023 (MARTES), a las 10:00 horas (DIEZ HORAS), para estudio, informe o consulta del siguiente, **ORDEN DEL DÍA:**

Punto ÚNICO: Aprobación, si procede, de la Propuesta de presidencia relativa al Sorteo público para la designación del Presidente y los Vocales de las mesas Electorales, correspondientes a las Elecciones Locales que se celebrarán el día 28 de Mayo de 2023, Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, conforme al art. 26.4 L.O.R.E.G; **Artículo 26 L.O.R.E.G :**

1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.
2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.
3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Código Seguro De Verificación	7nhs4RMeVWLivCezgAtOsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/04/2023 13:59:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7nhs4RMeVWLivCezgAtOsA==		





AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

SEGUNDO. - Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde – Presidente, Juan Carlos González García.

Código Seguro De Verificación	7nhs4RMeVWLivCezgAtOsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/04/2023 13:59:10	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7nhs4RMeVWLivCezgAtOsA==			